

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: **COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS AMBULANCIA OSF 150, Y AMBULANCIA OSB 000 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El sanatorio cuenta con una Ambulancia marca TOYOTA 4.5 modelo 2008 de placas OSF 150, para el servicio de movilización de pacientes dentro y fuera del municipio, la cual requiere cambio de repuesto inversor de voltaje de 12 a 120 voltios exigido por la Secretaria de Salud, que funciona como convertidor de luz para corriente y que lleva ocho años de funcionamiento, este repuesto es de vital importancia, debido a que permite conectar los equipos como el monitor de signos vitales, nebulizador y cargador de baterías de laringoscopia; igualmente requiere el cambio de la batería, toda vez que lleva funcionando tres años cumpliendo su periodo de utilidad y presenta fallas para su encendido.

Aunado a lo anterior la ambulancia CHEVROLET LUV DMAX, de placas OSB 000, también de propiedad del Sanatorio, requiere el cambio urgente de las dos Baterías para el normal funcionamiento del vehículo, las cuales no se han cambiado desde la adquisición del mismo y tienen mas de tres años de uso, la primer batería averiada dificulta el arranque y la segunda batería averiada se encuentra en el equipo del furgón - convertidor de luces; es de tener en cuenta que las dos baterías debido a su constante uso en el transporte de pacientes hacia los lugares de atención especializada en otras localidades se deterioran y se deben tener en perfectas condiciones para garantizar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio, brindando con ello seguridad al paciente y evitando desgastes en otras partes del automotor y mayores gastos en el futuro.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

**COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS AMBULANCIA OSF 150, AMBULANCIA OSB 000 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

## 2.1. ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemplen la comercialización e instalación de los repuestos que se describen en el estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado. Los repuestos mencionados se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>AMBULANCIA TOYOTA 4.5 OSF 150</b>			
1	BATERIA DE 12 VOLTIOS Dimensiones: largo: 260mm, ancho 173mm y alto 200 mm Reserva min: 140	1	1
1	INVERSOR DE VOLTAJE 800W (incluida instalación y prueba)	1	1
<b>AMBULANCIA LUV DMAX OSB 000</b>			
1	BATERIA DE 12 VOLTIOS Dimensiones: largo: 260mm, ancho 173mm y alto 200 mm Reserva min: 140	1	1
1	BATERIA DE 12 VOLTIOS Dimensiones: largo: 329mm, ancho 171 mm y alto 238 mm Reserva min: 185	1	1

- a) **Plazo:** Será de quince (15) días hábiles siguientes, a la suscripción de la respectiva orden de compra por las partes contratantes.
- b) **Lugar de ejecución:** Debe ser entregado en el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la calle 3 No. 2-72 de Contratación Santander.
- c) **Forma de pago:** El Sanatorio de Contratación E.S.E, cancelará la presente orden de compra una vez se reciban e instalen los repuestos mencionados en el presente estudio, presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, anexando soportes de pago de seguridad Integral y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden o Contrato de compraventa de bienes muebles, tal como lo establecen los artículos 31.1, 31.1.1, 31.1.1.13 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1.2.1 del Manual de Contratación de la Entidad.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** i) Persona natural: Comerciante inscrito en la Cámara de Comercio de su sede principal o sucursal, que tenga inscrita dentro de sus actividades comerciales la venta o suministro o comercialización de repuestos para vehículos y/o bienes iguales o similares a las del presente proceso de selección; ii) Persona jurídica: debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal, y que tenga dentro de su objeto social la venta o suministro o comercialización de repuestos para vehículos y/o bienes iguales o similares a las del presente proceso de selección.
- b) **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro y/o comercialización de repuestos para vehículos y/o bienes iguales o similares a las del presente proceso de selección.

### 3.1. JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la institución, es de vital importancia el buen estado de los bienes de propiedad del Sanatorio de Contratación máxime si se trata de vehículos al servicio de las actividades propias de la función misional de la entidad, entre ellas el transporte de pacientes a niveles avanzados de complejidad.

### 3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme a la CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden o Contrato de compraventa de bienes muebles, tal como lo establecen los artículos 31.1, 31.1.1, 31.1.1.13 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1.2.1 del Manual de Contratación de la Entidad.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor de la compra se solicitaron pre cotizaciones previas a los siguientes establecimientos: **FULL LLANTAS**, representada legalmente por **SAMUEL GALVIS MENESES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.277.057, y el establecimiento **SERVILLANTAS SAN GIL**, representada legalmente por **REINALDO LIZARAZO VELANDIA**, quienes son propietarios de establecimientos para el comercio de partes, piezas, autopartes y accesorios para vehículos automotores, para determinar el valor aproximado del contrato, el movimiento económico se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FULL LANTAS	SERVILLANTAS SAN GIL
<b>AMBULANCIA TOYOTA 4.5 OSF 150</b>					
1	BATERIA MAC 34950	1	1	\$300.000,00	\$350.000,00

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.136  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co)





Nit: 890.205.335-2



2	INVERSOR DE VOLTAJE 800W	1	1	\$275.000,00	\$310.000,00
<b>AMBULANCIA LUV DMAX OSB 000</b>					
3	BATERIA MAC 34950	1	1	\$300.000,00	\$350.000,00
4	BATERIA MAC 31 H 1200	1	1	\$330.000,00	\$380.000,00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$1.205.000,00</b>	<b>\$1.390.000,00</b>

En conclusión se tiene que de las pre cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio, la entidad estima como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1.205.000.00)**, a efectos de cubrir la totalidad de los bienes requeridos por la entidad, y cumplen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Sanatorio.

#### 4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1.205.000.00)**, con cargo al rubro 2010 Adquisición de bienes- Materiales y Suministros- Repuestos por valor de **(\$1.205.000.00)** de la vigencia 2015, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 491 de noviembre 27 de 2015, expedido por el jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

#### 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

##### 5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO		DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	DEL	<b>RIESGO COMERCIAL</b>
ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION DEL RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO COBERTURA	DE	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media-baja
TIPIFICACION DEL RIESGO	DEL	<b>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL BIEN</b>
ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.136  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
 Ministerio de Salud  
 y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



		señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION DEL RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	DE	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION		El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media- baja

## 6. GARANTIA

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Orden de Compra, de conformidad con los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual de Contratación de la Entidad, pero se exigirá carta de garantía de los repuestos e instalación por el termino de seis (06) meses, una vez recibido a satisfacción por la supervisión.

Se expide en Contratación, el veintisiete (27) de Noviembre de dos mil quince (2015)

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ALBA ROSA PEREZ ABRIL**  
Encargada de Recursos Físicos  
Sanatorio de Contratación

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.136  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social